



## C I R C U L A R CSJHUC24-62

Fecha: 5 de abril de 2024

Para: JUECES Y JUEZAS ADMINISTRATIVOS DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Traslado petición por rendición de cuentas"

Cordial saludo.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, el 20 de marzo de 2024, realizaron la audiencia pública de rendición de cuentas, correspondiente a la vigencia 2023.

Para dicha audiencia se recibieron peticiones de ciudadanos y servidores judiciales, dentro de las cuales se encuentra la petición de la señora Paola Andrea Reina Meza, sobre el número de conciliaciones formuladas de forma conjunta sin intención de demanda que hayan sido aprobadas por los Jueces Administrativos.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 21, esta Corporación da traslado de la citada petición, por ser esos despachos los competentes para dar respuesta a la misma.

Atentamente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

cc: Sra. Paola Andrea Reina Meza

ERS/MFGOA/DRPR